

Dado que la finalidad del procedimiento de votación es conseguir la máxima participación, se podrá tomar parte en el proceso mediante el voto no presencial, tal y como se regula en el artículo 14 del Decreto 93/2016

VOTO POR CORREO O PROCEDIMIENTO PARECIDO: Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades, se utilizará el sistema de doble sobre. Los sobres deberán ser recibidos por la mesa electoral antes de la realización del escrutinio (cierre de la mesa) de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- DOBLE SOBRE:

A.- El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la mesa electoral correspondiente, o bien se podrá entregar, al menos, a partir de los cinco días lectivos anteriores al de la votación a la Dirección del centro, que lo custodiará hasta su entrega a la mesa electoral. El día de las elecciones también se podrá entregar ante la mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

☒ -----

MODELO DE ESCRITO PARA VOTAR POR CORREO

Sr/a Presidente/a de la Mesa Electoral.

Don/doña _____ con DNI _____
padre/madre/tutor/a del alumno/a _____

MANIFIESTO MI INTENCIÓN DE VOTAR POR CORREO EN LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PARA EL SECTOR FAMILIAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS DETERMINADAS POR LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EN LA VOTACIÓN QUE SE EFECTÚA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firma del parente/madre/tutor/a.

☒ -----

B.- El sobre interior (un sobre en blanco y cerrado) contendrá la papeleta de voto. Este sobre cerrado con la papeleta se puede recoger en la dirección del centro a partir del día 17 de Noviembre.

2.- Este modo de votación puede efectuarse mediante mensajero, familiar o mandatario debidamente autorizado, que entregue el sobre a la mesa electoral, asegurando el secreto del voto de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14 del DECRET 93/2016,

El mensajero, familiar o mandatario deberá identificarse ante la mesa electoral con su D.N.I. (si es alumno del centro bastará con el reconocimiento por parte del director) presentando ante la mesa electoral un escrito de autorización por parte del elector con el siguiente texto:

☒ -----

Don/doña _____ con D.N.I. _____
padre/madre del alumno/a _____ .

AUTORIZO a Don/doña _____
con D.N.I. nº _____ para que entregue el sobre cerrado adjunto a la mesa electoral.

_____ a _____ de Noviembre de 20____.

☒ -----

3.- Es válido el voto por correo certificado en las oficinas de correos.

Los padres/madres que no resulten elegidos quedaran como suplentes para futuras sustituciones en el orden de los votos obtenidos.

4- Para la votación recuerden que pueden marcar hasta un máximo de 3 candidaturas de entre la lista de candidatos presentados. Hay que marcar claramente en el espacio reservado y no hacer ninguna otra marca en la papeleta o será considerada nula.

Animándoles a participar, les saludo atentamente,

El director.

Jorge Grifo Lamaza